

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 2792.1

LONGAVI, 01 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en pañales para menores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de materiales a las personas indicadas:

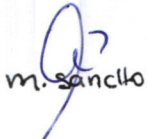
NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
MARIA IBAÑEZ PEREZ		VILLA LONGAVI	\$10.760.- APORTE PAÑALES NIÑO
NATALIA GONZALEZ MIRANDA		CUENTAS CLARAS	\$11.950.- APORTE PAÑALES R.NACIDO

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


m. sancto

V.Espinoza/D.SanMartín

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario